



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que, a través del Ministerio de Trabajo informe a esta Cámara, en relación a todos los edificios destinados a instituciones de acogimiento institucional para niñas, niños y adolescentes, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social en las ciudades de Río Grande (Hogar de Adolescentes Varones y Hogar de Adolescentes Mujeres, Pequeño Hogar, Centro Infantil Integrado y Centro Estudiantil y demás instituciones) y Ushuaia (Hogar de Día, Centro Infantil Integrado y demás instituciones), los siguientes puntos, acompañando la documentación correspondiente:

- a) solicitudes de inspecciones, denuncias o de cualquier tipo de intervención requerida al Ministerio de Trabajo y las actuaciones, expedientes y verificaciones iniciados a partir de los mismos desde el año 2010;
- b) informes técnicos, inspecciones, fiscalizaciones, intervenciones, recomendaciones o cualquier tipo de actuación llevada a cabo por el Ministerio de Trabajo desde el año 2010 y sus resultados principalmente si se manifiestan irregularidades;
- c) cualquier tipo de control llevado a cabo relacionado con el funcionamiento, condiciones de higiene, salud y trabajo; y
- d) descripción del procedimiento correspondiente conforme la normativa vigente y competencia del área respecto a la intervención en estas instituciones y los funcionarios intervinientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

RESOLUCIÓN N°

082

/14.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Pedro RODRIGUEZ
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo